



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	Andrés de Jesús Quintana Bustamante
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Daniela Gallego Berrio
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00006 00
Providencia	Sustanciación No. 198
Decisión	- Requiere demandante

Se incorpora a las diligencias escrito precedente allegado por la apoderada del demandante, con la cual indica aportar la constancia de notificación al extremo pasivo, aportando la trazabilidad del mensaje de datos.

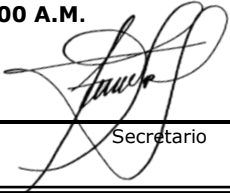
En orden a lo anterior, en relación con la certificación aportada y con la que se pretende acreditar la notificación de la vinculada como accionada, no es posible entender válidamente la diligencia de notificación, por cuanto conforme lo señala el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, no se documenta la prueba de que efectivamente la dirección de correo electrónico anaberrio164@gmail.com, a la cual fuera remitida la misma, efectivamente corresponde a la señora Adalgisa Berrio Jaramillo. En tal sentido, se ordena rehacer la diligencia de notificación.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **037** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a129b686bf6b1aa3ad8cffe8b8e3a0073e858349549facfaef9c6dcccdf010d**

Documento generado en 26/07/2023 08:58:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>